

Expte. N° 7.132/20

VISTO:

La Constitución Nacional,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El Decreto N° 1.412/20, El Proyecto de Ley Provincial que crea el "Dispositivo de Intervención Multiagencial para el Abordaje Territorial de las Violencias",

Expediente N° 39.194, ingresado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el 30 de junio de 2.020, y

CONSIDERANDO:

Que la problemática de la seguridad ciudadana en la Provincia de Santa Fe, pone de manifiesto la necesidad de desarrollar y sostener políticas públicas específicas orientadas a intervenir de forma focalizada en las dinámicas sociales que dan origen a la presencia concentrada de los usos de la violencia en áreas urbanas socialmente vulnerables.

Que una parte importante de los usos de la violencia altamente lesiva desarrolladas en estas áreas urbanas, están asociados directamente con la resolución violenta de conflictos interpersonales y la presencia de economías ilegales operantes en el territorio, las cuales, en algunos casos, contarían con mecanismos de regulación ilegal de las mismas por parte de miembros de las fuerzas de seguridad.

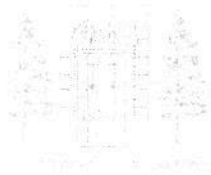
Que, desde el año 2016, esta problemática ha sido abordada a través de un plan estratégico de acciones exitosamente aplicadas, por medio de la celebración de convenios entre el gobierno provincial y diferentes gobiernos locales, con un impacto positivo en la convivencia de las vecinas y vecinos de núcleos urbanos socialmente vulnerables; posibilitando a estos grupos sociales una amplitud de opciones e inclusiones en espacios institucionales reales.

Que a modo de referencia, entre las intervenciones llevadas a cabo, se distingue la desplegada en el Barrio FO.NA.VI. de calle Grandoli y Gutiérrez en la ciudad de Rosario, cuya ejecución hizo posible una reducción de los niveles de denuncias de disparos y heridos de armas de fuego y usurpaciones en el barrio. Además, se mejoró la estructura de las unidades habitacionales y se recuperó el espacio público del complejo que estaba ocupado por construcciones privadas irregulares.

Que el pasado 30 de junio, ingresó en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el Expediente N° 39.194, que a través de un proyecto de ley propone la creación de un "Dispositivo de Intervención Multiagencial para el Abordaje Territorial de las Violencias", cuyo objetivo prioritario es el desarrollo estrategias intra e interinstitucionales con impacto socio-urbano y penal, orientadas a incidir y controlar las dinámicas sociales en los territorios urbanos que sean priorizados, resultando condición imprescindible la actuación articulada e integrada de las áreas estatales pertinentes del Poder Ejecutivo y Judicial Provincial y las gestionadas desde los Gobiernos Locales.

°Que en la misma sintonía, este Concejo Deliberante ha aprobado recientemente el Decreto N° 1412/20, disponiendo gestiones para la ejecución de un plan integral de intervención territorial en el complejo habitacional FO.NA.VI de nuestra ciudad.

Que, si bien, durante los últimos años se ha implementado un abanico de estrategias de gestión en materia de intervención social y urbana sobre distintas áreas territoriales, resulta necesario que nuestra provincia cuente con una herramienta sistemática para el abordaje integral de temas complejos y



multidimensionales en materia de seguridad pública.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 554/2.020

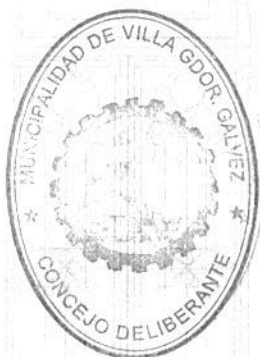
ART.1°) Declárase de Interés Social y Comunitario para el Municipio de Villa Gobernador Gálvez, el pronto tratamiento y aprobación por parte de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, del Expediente N° 39.194 CD, Proyecto de Ley que crea el "Dispositivo de Intervención Multiagencial para el Abordaje Territorial de las Violencias".

ART.2°) Elévese copias de la presente Declaración a la Cámara de Diputados y de Senadores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la sanción.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 6 de agosto de 2.020.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	04/08/2020
Anotado por LAURA S.	
Archivado por	

[Signature]
LAURA S.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE